



La Abogacía se felicita por la aprobación del Reglamento de la Ley de Acceso

El Consejo General de la Abogacía se felicita por la aprobación del Reglamento de desarrollo de la Ley sobre el Acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales, que entrará en vigor en octubre de 2011 y felicita y agradece de manera expresa la labor desarrollada para su aprobación por los ministros de Justicia y Educación y sus respectivos equipos. Gracias a esta Ley, que ha sufrido una *vacatio legis* de cinco años, una de las mayores de la democracia, y que es una de las principales y más antiguas reivindicaciones de la Abogacía, se formará mejor a los abogados, lo que a la postre "repercutirá en beneficio de los derechos de los ciudadanos y en el mejor funcionamiento de la Administración de Justicia", según el presidente del Consejo General de la Abogacía Española, Carlos Carnicer.

"Es una reivindicación de casi 100 años de la Abogacía española y una cuestión de Justicia", asegura el presidente de los abogados. De hecho, "la formación antes del acceso a la profesión es una aspiración desde el Congreso de San Sebastián de 1917".

Por otro lado, como señala Carnicer, España es el único de los Estados miembros de la Unión Europea que aún no exige una formación suficiente de acceso a la profesión de Abogado, dotada de un equilibrio entre formación teórica y práctica, "lo que nos convertía en una excepción dentro de un marco sustancialmente homogéneo de l ...